GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL

"Luz en los Andes"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 505 -2013-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 31 JUL. 2013

VISTO:

El Memorándum Nº 229-2013-GR.APURIMAC/PR.de fecha 26 de julio del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV del Titulo IV, sobre Descentralización, Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 302-2012-GR.APURIMAC/PR, de fecha 17 de abril del 2012, se resuelve designar al Profesor Cipriano Jaime Caballero Navío en el cargo y funciones de Director Sub Regional de Comercio Exterior y Turismo de Andahuaylas del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, según lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los Funcionarios de Confianza del Gobierno Regional de Apurímac, mediante la correspondiente Resolución respectiva;

Que, el Artículo 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1.1. del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP, regula la designación;

Que, por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y con la visacion de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha la designación del Profesor **Cipriano Jaime Caballero Navío** en el cargo y funciones de Director Sub Regional de Comercio Exterior y Turismo de Andahuaylas del Gobierno Regional de Apurímac, expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Profesor **Jorge Carlos Salcedo Alfaro** en el cargo y funciones de Director Sub Regional de Comercio Exterior y Turismo de Andahuaylas del Gobierno Regional de Apurímac, con las Facultades y responsabilidades de ley.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR, la presente resolución, interesados y sistemas administrativos que corresponda para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC